



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN (FIDES)

CONCURSO ABIERTO N° CA-FIDES-ORRH-003-2010

ACTO UNICO CON APERTURA DIFERIDA DE OFERTAS

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización, invita a las empresas interesadas, constituidas y domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela a participar en el proceso de **Concurso Abierto N° CA-FIDES-ORRH-003-2010** bajo la modalidad de Acto Único con Apertura Diferida de Ofertas, correspondiente a: **“CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA Y MATERNIDAD, ACCIDENTES PERSONALES, VIDA, GASTOS FUNERARIOS Y SEGURO ODONTOLÓGICO, PARA LOS EMPLEADOS, CONTRATADOS, OBREROS, JUBILADOS, Y PENSIONADOS DEL FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010”** que se describen en el Pliego de Condiciones:

Se informa a las empresas interesadas en participar en el concurso antes señalado, lo siguiente:

1. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **15 de marzo de 2010** hasta el día **22 de marzo de 2010** inclusive, en el horario de 8:30 a 12:00 a.m y de 1:00 a 4:30 p.m, en la siguiente dirección: **Avenida Las Acacias con Casanova, Torre Banhorient, Plaza Venezuela, Piso 2, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) Caracas, Distrito Capital. Responsable:** Comisión de Contrataciones, Teléfono: 708-00-72.
2. El costo de adquisición del Pliego de Condiciones es de Cuatrocientos bolívares (**Bs. 400,00**) y deberá ser depositado en efectivo en la cuenta corriente **No. 0121-0170-80-0107994629** en el Banco **CORP BANCA** a nombre de **FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACION (FIDES)**.
3. Para la entrega del pliego se requiere que los interesados expresen su intención, mediante comunicación por escrito, dirigida a la **Comisión de Contrataciones**, en la que consignen los siguientes recaudos: **Planilla de depósito realizada en la cuenta bancaria del FIDES antes indicada, fotocopia del RIF, nombre y domicilio de la empresa, dirección de correo electrónico, teléfonos y fax, nombre de la persona contacto del oferente, copia del pasaporte o de la cédula de identidad laminada de la persona que retirará el pliego.** A los fines de cualquier notificación, las mismas se remitirán por escrito a las empresas que hayan registrado su participación en la dirección indicada por ellas.
4. La fecha tope para la consignación de solicitudes de aclaratorias sobre la información contenida en el Pliego de Condiciones, es desde el día **16 de marzo de 2010**, hasta el día **18 de marzo de 2010**, de 8:30 a. 12:00 am y de 1:00 a 4:30 p.m. Las solicitudes de aclaratorias deberán ser dirigidas a la dirección indicada en el punto N°1).
5. El Acto público de recepción de los sobres **N°1 y N°2**, contentivos de la manifestación de voluntad de participar y de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones para calificar, se realizará el **23 DE MARZO DE 2010**, a las **10:30 a.m.** En la siguiente dirección: **Avenida Las Acacias con Casanova, Torre Banhorient, Plaza Venezuela, piso 1, Salón Simón Bolívar, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) Caracas, Distrito Capital.** En ningún caso, se admitirá documentación alguna después del día y hora indicada. Una vez concluido el acto de recepción, se iniciará la apertura en acto público de los sobres N°1.

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) se reserva el derecho de modificar esta invitación, extender el plazo para la presentación de los documentos, suspender o dar por terminado este proceso, de acuerdo a lo establecido en la norma aplicable, sin que por ello resulte procedente reclamación alguna fuera de las previstas en la Ley.

En las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones y en las Condiciones del Contrato se aplicarán las siguientes normativas:

1. **El Decreto N° 5.929**, con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República bolivariana de Venezuela N°38.895 de fecha 25 de Marzo de 2008.
2. **El Decreto N° 4.998**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.567, de fecha 20 de noviembre de 2006, sobre las “Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (PyMis), Cooperativas y cualquier Otras Formas Asociativa, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, Ubicadas en el País”.
3. **Decreto N° 4.248**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 02 de febrero de 2006, que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios de no asociados con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, en cuanto sea aplicable.

COMISION DE CONTRATACIONES
Avenida Las Acacias con Casanova, Torre Banhorient, Plaza Venezuela, Piso 2,
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)
Caracas, Distrito Capital, Teléfono 58-0212-7080072 - Correo electrónico: contrataciones@fides.gob.ve
Página Web www.fides.gob.ve